



LLEGA 2018 Y SIGUE EN EL LIMBO: **Responsabilidad de A. Financieros y Compensaciones para** **Integradores**

El pasado 2 de enero de 2017, **ACCAM** presentó a Bankia una lista de preguntas encaminadas a aclarar conceptos y determinar la responsabilidad de los profesionales tras la entrada en vigor de MIFID II.

En aquel momento mantuvimos una reunión con la empresa en la que no supieron darnos respuestas, argumentando que se debía esperar a la trasposición de la normativa por parte de la CNMV (puedes ver el documento de las preguntas y las respuestas de Bankia en [este link](#)).

Pues bien, la CNMV ya ha realizado la trasposición, estamos a poco más de un mes de la entrada en vigor la norma, con cerca de 5.000 profesionales acreditados, y seguimos sin contestación. ¿Para cuándo las respuestas?

Lo que **ACCAM** está poniendo encima de la mesa es un tema muy relevante para estos profesionales, ya que estamos reclamando **que la empresa establezca, de manera clara y concreta, la responsabilidad de los Asesores Financieros tras la entrada en vigor de la norma, de cara a garantizar su cobertura y proteger los intereses de estos profesionales a futuro.**

La falta de intención de Bankia por aclarar estos temas, nos lleva a pensar que prefiere no verbalizar las respuestas, quizás porque no nos gustarían. No obstante, desde ACCAM vamos a perseguir el esclarecimiento de estas cuestiones, ya que su conocimiento es fundamental para el desempeño de la función.

En otro orden de cosas, también en 2018 se va a llevar a cabo la **integración tecnológica de las oficinas de BMN**. Para ello, la empresa está reclutando un equipo de profesionales de Bankia que ayuden a llevar a cabo dicha integración, los conocidos como "integradores".

Hace ya casi dos meses, **ACCAM** manifestó a la empresa que los profesionales implicados en la integración se merecen, al menos, las mismas compensaciones que reciben otros profesionales de Bankia que también realizan viajes y desplazamientos para el ejercicio de sus funciones (véase el caso de Auditoría).

Por tanto, deben recibir el pago del alojamiento y la dieta completa, si pernoctan fuera de casa - en ningún caso media dieta -. Y, por supuesto, los días de vacaciones que correspondan a la dedicación. Desde ACCAM hemos pedido 1 día de vacaciones por semana, así como, lo que corresponda al día de la integración, en base a las horas dedicadas y si es festivo o no.

Desde **ACCAM** solicitamos a la empresa que aclare estas cuestiones a la mayor brevedad posible, los profesionales tienen derecho a conocer las responsabilidades asociadas a su función, así como las compensaciones por el trabajo que van a llevar a cabo.

Madrid, 21 de noviembre de 2017

Pincha
aquí

[AFILIATE CON ACCAM](#)

AYUDANOS A CONSTRUIR EL FUTURO DE LOS PROFESIONALES DE BANKIA

[ENTRA AQUÍ PARA VER NUESTRAS OFERTAS A AFILIADOS](#)

